Aduana
Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 4/2013
"SERVICIOS GASTRONOMICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 9 días del mes de mayo del año dos mil trece, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, Lic. **FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.834.668, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.**, con RUC Nº **80022202-4**, representada en este acto por la Sra. **CLAUDIA MARÍA KENT DE ESCOBAR**, con Cédula de Identidad Nº 935.342 en su carácter de Representante Legal, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en las calles Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión de "SERVICIOS GASTRONÓMICOS", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CLÁUSULA I
OBJETO

Constituye objeto de este Contrato Abierto, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para el "SERVICIOS GASTRONÓMICOS", descripta en la CLÁUSULA X de este contrato.

CLÁUSULA II
DOCUMENTACIONES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros, PBC.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) Todas las demás documentaciones remitidas por el PROVEEDOR en el marco del proceso de Contratación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA III
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Aduana
Paraguay

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2013	*1*	*1*	*0*	*0*	*280*	*30*	*1*	*99*	*100.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 250.778

CLAUSULA IV
AUTORIZACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación por Concurso de Oferta para la provisión de "SERVICIOS GASTRONÓMICOS" autorizado por Resolución DNA N° 338 de fecha 07 de mayo de 2013, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

CLAUSULA V
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.

CLAUSULA VI
MONTO DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

El monto máximo previsto en el presente Contrato Abierto asciende a **GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES (G. 200.000.000)**, IVA INCLUIDO y el monto mínimo a **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000)**, IVA INCLUIDO.

CLAUSULA VII
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los servicios de conformidad a lo dispuesto en la CLAUSULA IX y en las bases del llamado.

Plazo de entrega: diariamente, a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la Orden de Compra/Servicio.

Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios: Los bienes serán entregados diariamente a más tardar a las 07:00 hs., en el Departamento de Servicios

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Alimentos y Cafés S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Generales de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en el Paraguayo Independiente y Colon.

CLAUSULA VIII
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección de Administración y Finanzas.

CLAUSULA IX
MULTAS

Al PROVEEDOR: Se aplicará una multa del 0,1% del monto máximo adjudicado por cada día de atraso en la entrega del servicio requerido. El monto máximo de la multa será del 5%.

A la CONTRATANTE: pagará al PROVEEDOR un interés del 0,1% diario de la(s) factura(s), a partir de los 20 días de mora en el pago de la(s) misma(s).

CLAUSULA X
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los bienes, así como los precios adjudicados al PROVEEDOR, cuyas condiciones y términos las partes se comprometen a respetar, son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Bocaditos salados especiales x 100 unidades	unidad	1	Bandeja	230.000
2	Bocaditos salados normales x 100 unidades	unidad	1	Bandeja	170.000
3	Bocaditos dulces x 100 unidades	unidad	1	Bandeja	90.000
4	Gaseosas de 500 cc	unidad	1	Botella	5.500
5	Gaseosa de 2 litros	unidad	1	Botella	12.000
6	Jugos naturales	litro	1	Jarra	22.000
7	Agua mineral con gas de 500 cc	unidad	1	Botella	3.500
8	Agua mineral con gas de 2 litros	unidad	1	Botella	8.000
9	Agua mineral sin gas de 500 cc	Unidad	1	Botella	3.500
10	Agua mineral con gas de	Unidad	1	Botella	8.000

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Alimentos y [illegible] S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Aduana
Paraguay

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
	2 litros				
11	Café negro	Litro	1	Termo	22.000
12	Cocido	Litro	1	Termo	18.000
13	Leche	Litro	1	Termo	18.000
14	Chipitas	Kilo	1	Paquete	40.000
15	Buffet de comida caliente x persona por 250 gr.	Unidad	1	Unidad	75.000
16	Provisión de almuerzo menú Económico x persona por 250 gr.	Unidad	1	Unidad	30.000
17	Servicio de mozo	Unidad	1	Unidad	15.000
18	Provisión de hielo de 3 kilos	Kilo	1	Bolsa	10.000
19	Provisión de hielo de 25 kilos	Kilo	1	Bolsa	30.000
20	Alquiler de conservadora	Unidad	1	Unidad	2.000
21	Provisión de vaso de plástico x 100 unidades	Unidad	1	Paquete	20.000
22	Alquiler de vaso de vidrio	Unidad	1	Unidad	2.000
23	Alquiler de copas	Unidad	1	Unidad	2.500
24	Provisión de servilleta x 100 unidades	Unidad	1	Paquete	10.000
25	Alquiler de tazas, con platillitos,	Unidad	1	Unidad	2.000
26	Alquiler de platos chicos	Unidad	1	Unidad	2.000
27	Alquiler de platos grandes	Unidad	1	Unidad	2.000
28	Alquiler de bandejas	Unidad	1	Unidad	9.500
29	Alquiler de cubierto – cucharita	Unidad	1	Unidad	2.000
30	Alquiler de cubierto – tenedor	Unidad	1	Unidad	2.000
31	Alquiler de cubierto – cuchillo de acero inoxidable	Unidad	1	Unidad	2.000
32	Alquiler de cubierto – cuchara de acero inoxidable	Unidad	1	Unidad	2.000
33	Alquiler de mesa	Unidad	1	Unidad	15.000

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Aduana
Paraguay

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
	redonda para 6 personas				
34	Alquiler de mesa redonda para 8 personas	Unidad	1	Unidad	15.000
35	Alquiler de tablón para 10 personas	Unidad	1	Unidad	17.000
36	Alquiler de mantel para 6 personas	Unidad	1	Unidad	17.000
37	Alquiler de mantel para 8 personas	Unidad	1	Unidad	17.000
38	Alquiler de mantel para tablón para 10 personas.	Unidad	1	Unidad	17.000
39	Alquiler de cubre mantel para 6 personas	Unidad	1	Unidad	17.000
40	Alquiler de cubre mantel para 8 personas	Unidad	1	Unidad	17.000
41	Alquiler de cubre mantel para tablón para 10 personas	Unidad	1	Unidad	17.000
42	Alquiler de pollerón para tablón para 10 personas	Unidad	1	Unidad	18.000
43	Alquiler de silla de plástico	Unidad	1	Unidad	2.000
44	Alquiler de silla cromada	Unidad	1	Unidad	4.000
45	Alquiler de toldo	Unidad	1	Unidad	15.000

CLAUSULA XI
FORMA DE PAGO

Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos se realizarán mensualmente por las cantidades efectivamente entregadas, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la factura y remisiones correspondientes.

No se otorgarán anticipos.

El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente:

$$Pr = \frac{(P \times IPC1)}{IPC0}$$

DONDE:

Pr = Precio Reajustado

Dirección Nacional de Aduanas – Dirección de Administración y Finanzas

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Aduana
Paraguay

P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

De los montos facturados, se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos acuerdo a lo establecido en la Ley 3439/07.

CLAUSULA XII
MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

CONTRATANTE

Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

PROVEEDOR

Alimentos y Construc S.R.L.
R.U.C. 80022202-4